ACUERDO DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

COLEGIO MARIA AUXILIADORA manifiesta su firme compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, asumiendo que la eliminación de cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, constituye un principio esencial en el desarrollo de su actividad educativa, pastoral y organizativa. Este compromiso se inserta en el marco jurídico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, integrando el principio de igualdad en todos los ámbitos de la gestión del centro.

Las Salesianas desarrollan su misión educativa en Valencia desde el 2 de julio de 1903, cuando iniciaron su labor en una antigua alquería cedida por los Marqueses de la Almunia y acogieron a 80 niñas de las afueras de la ciudad. Hoy, el Colegio acompaña a más de 800 alumnos y alumnas desde Infantil hasta Bachillerato. Fiel al carisma de Don Bosco y de Madre Mazzarello, se reconoce como una escuela cristiana-salesiana, inclusiva, abierta, innovadora y centrada en el alumnado, inspirada por el Sistema Preventivo, la confianza en los jóvenes, la acogida y el acompañamiento personal.

Desde esta identidad, el COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE VALENCIA reafirma su compromiso con la igualdad real y efectiva mediante la elaboración de su II Plan de Igualdad, como instrumento de continuidad, actualización y mejora de las políticas ya desarrolladas y de prevención de toda discriminación por razón de sexo, asumiendo que su organización interna y su política de recursos humanos deben reflejar de manera coherente estos principios, garantizando entornos laborales libres de discriminación y asegurando la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización.

La elaboración de este segundo Plan no constituye, por tanto, un punto de partida, sino la renovación expresa del compromiso institucional del centro con la igualdad real y efectiva, con la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y con la mejora permanente de sus prácticas de gestión interna, de conformidad con la normativa vigente y con los valores propios de su identidad educativa, católica y salesiana.

Este nuevo proceso implicará la constitución de la comisión negociadora, la realización de un nuevo diagnóstico de situación y el diseño de las medidas que integrarán el II Plan de Igualdad, instando a la participación activa de toda la plantilla, cuyo grado de implicación resultará determinante para el éxito de su implantación. Asimismo, se contará con la representación legal de las personas trabajadoras en todas las fases del proceso, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

El II Plan de Igualdad abordará, entre otras materias, el análisis de los procesos de selección y contratación, la clasificación profesional, la formación, la promoción profesional, las condiciones de trabajo, el registro retributivo, la conciliación y corresponsabilidad, la representación equilibrada, así como la prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

Para ello, COLEGIO MARIA AUXILIADORA pondrá a disposición los medios y recursos necesarios, entendiendo este instrumento como un elemento esencial de continuidad, modernización organizativa y mejora de la gestión, así como una manifestación concreta de su compromiso permanente con la igualdad. Todo ello contribuirá de manera activa a la construcción de una sociedad más justa, abierta, solidaria y respetuosa, en la que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva.

Fdo. En VALENCIA a 23 de octubre de 2026

Firmado por ***0202** MARIA DE LAS MERCEDES ANDREU (R: ****0443*) el día 23/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación

MERCEDES ANDREU HERRERO

Directora General-Representante de la Titularidad